

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL COMISARIO A LOS SOCIOS DE LA
ALMACENES ALDORES S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO
ECONOMICO 2016**

ANTECEDENTES.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de ALMACENES EL DORADO ALDORES S. A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de la empresa por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

DE LOS ADMINISTRADORES.-

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIO

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, la adecuada aplicación de las normas internacionales de información financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, la información facilitada por los administradores tales como el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados del resultado, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

DEL CONTROL INTERNO.-

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración del Almacén continúa con los adecuados procedimientos de control interno, lo que

contribuye a gestionar información financiera confiable con lo que se logra un adecuado manejo financiero y administrativo de todos sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY LABORAL.-

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

ESTADOS FINANCIEROS.-

En mi opinión, los estados financieros de Almacenes el Dorador Aldores S. A. presentan razonablemente - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de ALMACENES EL DORADO ALDORES S. A. al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros de la compañía están adecuadamente manejados

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente

Joselyn Velásquez

Ing. Velásquez González Joselyn A.
CI. N° 0804385789
COMISARIO